



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026)**

**Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:**

**416 HISTORIA DE LA MÚSICA; 460 LENGUAJE MUSICAL**

**1.- Primera Prueba**

**1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.**

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

**1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.**

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

**2.- Segunda Prueba**

**2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.**

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

**2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.**

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

**3.- ANEXO VII y VIII**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 137/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

### 1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 138/271



Junta de Andalucía

**1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter práctico.**

**1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.**

**416 HISTORIA DE LA MÚSICA**

**COMENTARIO Y ANÁLISIS DE UN TEXTO (40%)**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



COMENTARIO Y ANÁLISIS DE UN TEXTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Aspectos formales del comentario.	El comentario carece de estructura clara, con ausencia o desorganización de introducción, desarrollo o conclusión.	El comentario presenta una estructura clara, organizada y equilibrada entre introducción, desarrollo y conclusión.	5
2. Corrección lingüística y uso del lenguaje técnico-musicológico.	Redacción deficiente, con errores frecuentes y uso inadecuado o inexistente de terminología estética y musicológica.	Redacción clara y precisa, sin errores relevantes, con uso correcto y adecuado del lenguaje técnico-musicológico.	10
3. Comprensión del texto.	No identifica correctamente el tema ni las ideas principales del texto.	Identifica con claridad el tema, las ideas principales y secundarias, y establece relaciones coherentes entre los conceptos.	10
4. Contextualización histórico-estética.	No contextualiza el texto o lo hace de manera incorrecta o irrelevante.	Sitúa correctamente el texto en su contexto histórico, estético y musical, con referencias pertinentes.	10
5. Análisis crítico del contenido.	Análisis superficial, descriptivo o incorrecto, sin desarrollo crítico.	Análisis profundo, riguroso y crítico del contenido estético-musical, con argumentación fundamentada.	30
6. Relación con otros autores, corrientes u obras.	No establece relaciones relevantes con otros autores, corrientes u obras.	Relaciona de forma fundamentada el texto con otros autores, corrientes estéticas u obras musicales.	10
7. Objetivos del currículo relacionados con el texto.	No identifica objetivos curriculares o estos no guardan relación con el texto.	Identifica objetivos curriculares adecuados y coherentes con el contenido del texto.	5
8. Contenidos del currículo adecuados al texto.	No identifica contenidos curriculares relevantes o lo hace de forma incorrecta.	Selecciona contenidos curriculares adecuados y coherentes con el enfoque del texto.	5
9. Curso o cursos apropiados y justificación.	No indica el curso o la justificación es inexistente o inadecuada.	Indica correctamente el curso o nivel educativo, con justificación pedagógica adecuada.	2
10. Propuestas metodológicas.	No propone metodologías coherentes o estas no son viables.	Propone metodologías adecuadas y viables para trabajar el texto con el alumnado.	5
11. Secuencia didáctica.	No plantea una secuencia didáctica coherente o esta es inexistente.	Presenta una secuencia didáctica lógica y coherente, con actividades de inicio, desarrollo y cierre.	3
12. Criterios e instrumentos de evaluación.	No identifica criterios ni instrumentos de evaluación adecuados.	Identifica criterios e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos propuestos.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 139/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**COMENTARIO DE AUDICIÓN (60%)**

COMENTARIO DE AUDICIÓN			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Identificación de la época de la obra escuchada.	No identifica la época o lo hace de manera incorrecta, sin apoyo en rasgos audibles.	Identifica correctamente la época, justificándola mediante rasgos musicales claramente audibles.	8
2. Identificación del género musical.	No reconoce el género o lo identifica incorrectamente.	Identifica correctamente el género musical, relacionándolo con su función y características.	6
3. Identificación del estilo y sus características distintivas.	No identifica el estilo o lo hace de forma errónea o superficial.	Identifica correctamente el estilo, describiendo con precisión sus rasgos característicos.	10
4. Análisis formal de la audición.	No reconoce la estructura de la obra o el análisis presenta errores relevantes.	Analiza correctamente la forma, las secciones y la articulación del discurso musical.	20
5. Análisis de los recursos musicales relevantes.	Análisis insuficiente o incorrecto de los recursos musicales (textura, timbre, ritmo, armonía, motivos, instrumentación).	Analiza de forma precisa y fundamentada los recursos musicales más relevantes de la audición.	12
6. Contextualización histórico-musical.	No contextualiza la obra o lo hace de forma incorrecta o irrelevante.	Contextualiza adecuadamente la audición en relación con su época, autor, tradición estética, género y prácticas interpretativas.	19
7. Objetivos curriculares relacionados con la audición.	No identifica objetivos curriculares o estos no guardan relación con la audición.	Identifica objetivos curriculares adecuados y coherentes con la audición analizada.	5
8. Contenidos curriculares vinculados a la audición.	No identifica contenidos curriculares relevantes o lo hace de forma incorrecta.	Selecciona contenidos curriculares adecuados y coherentes con la audición propuesta.	5
9. Curso o cursos apropiados y justificación.	No indica el curso o la justificación es inexistente o inadecuada.	Indica correctamente el curso o nivel educativo, con justificación pedagógica adecuada.	2
10. Propuesta metodológica para trabajar la audición.	No propone una metodología coherente o esta no resulta viable.	Propone una metodología adecuada y viable para el trabajo de la audición con el alumnado.	5
11. Secuencia didáctica.	No presenta una secuencia didáctica coherente o esta es inexistente.	Presenta una secuencia didáctica lógica y coherente, ajustada al nivel educativo.	3
12. Criterios e instrumentos de evaluación.	No identifica criterios ni instrumentos de evaluación adecuados.	Identifica criterios e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos propuestos.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 140/271



Junta de Andalucía

**460 LENGUAJE MUSICAL**

**PARTE A1: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UNA LECCIÓN DE LENGUAJE MUSICAL (40%)**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

PARTE A1: ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UNA LECCIÓN DE LENGUAJE MUSICAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Realización de un análisis preciso de la lección, con identificación de elementos sintácticos y formales, y vinculación al currículo oficial.	No realiza un análisis reconocible de la lección, omite la identificación de los elementos sintácticos y formales relevantes y no establece ninguna vinculación explícita con el currículo oficial vigente.	Desarrolla un análisis riguroso, sistemático y coherente de la lección, identificando con precisión los elementos sintácticos y formales pertinentes y estableciendo una vinculación explícita, actualizada y fundamentada con el currículo oficial vigente.	30
2. Capacidad de realización exhaustiva de las propuestas metodológicas para su aplicación didáctica.	No concreta propuestas metodológicas o las presenta de forma inconexa, genérica o inaplicable, sin relación clara con los objetivos, contenidos, competencias ni con la realidad del alumnado.	Formula un conjunto articulado, coherente y completo de propuestas metodológicas, claramente fundamentadas y contextualizadas, que se adecuan a los objetivos, contenidos, competencias y características del alumnado, incorporando medidas de atención a la diversidad y criterios de evaluación.	50
3. Realización de una secuencia didáctica innovadora con integración creativa de pantalla digital y TIC pertinentes.	Presenta una secuencia didáctica inexistente o meramente nominal, sin organización interna ni carácter innovador, y no integra la pantalla digital ni otros recursos TIC de forma planificada o pedagógicamente justificada.	Diseña una secuencia didáctica estructurada, coherente e innovadora, que integra de manera creativa, intencional y pertinente la pantalla digital y diversos recursos TIC al servicio de los objetivos de aprendizaje, favoreciendo la participación activa del alumnado y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026  
PÁG. 141/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**PARTE A2: ENTONACIÓN A PRIMERA VISTA (40%)**

PARTE A2: ENTONACIÓN A PRIMERA VISTA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Destreza en la interpretación del fragmento musical a primera vista y 'a capella' con la correcta afinación de los intervalos y alteraciones accidentales. Ubicación de la tonalidad durante todo el ejercicio. Corrección en la medida y en el ritmo. Mantenimiento del pulso respetando el tempo y realización correcta de las diferentes estructuras rítmicas y de las equivalencias en los cambios de compás que se pudieran presentar en la partitura.	No consigue mantener la afinación ni identificar con corrección la tonalidad, presenta errores graves y reiterados en la lectura de intervalos, alteraciones accidentales, medida, ritmo, pulso, tempo y estructuras rítmicas, así como en las posibles equivalencias de compás.	Mantiene con precisión la afinación y la tonalidad durante todo el ejercicio, entona con seguridad los intervalos y alteraciones accidentales, realiza correctamente la medida, el ritmo y las estructuras rítmicas, mantiene un pulso regular respetando el tempo e interpreta sin errores las equivalencias en los cambios de compás que se presentan en la partitura.	50
2. Realización de la interpretación musical, con musicalidad y expresión en el canto. Corrección en la realización del fraseo y en las indicaciones de carácter, dinámica y agógica.	Realiza una interpretación carente de expresividad, sin control del fraseo ni atención apreciable a las indicaciones de carácter, dinámica o agógica, ofreciendo un resultado plano y poco musical.	Ofrece una interpretación musicalmente rica y expresiva, con un fraseo cuidado y coherente, aplicando de forma precisa y consciente las indicaciones de carácter, dinámica y agógica, logrando una ejecución globalmente equilibrada y estilísticamente adecuada.	20
3. Dominio y fluidez en el cambio de claves.	Presenta graves dificultades en el reconocimiento y lectura de las diferentes claves, comete errores frecuentes que impiden la correcta comprensión de la partitura y no muestra fluidez en los cambios de una clave a otra.	Demuestra un dominio sólido de las distintas claves, lee con seguridad y precisión en cada una de ellas y realiza cambios fluidos y ágiles entre claves sin que se resienta la continuidad ni la comprensión musical de la pieza.	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 142/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**PARTE A3: TRANSPOSICIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PIANÍSTICO (20%)**

PARTE A3: TRANSPOSICIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO PIANÍSTICO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Capacidad de realizar un transporte de claves a primera vista.	No consigue realizar el transporte de claves a primera vista, comete errores reiterados en la lectura y en la adaptación interválica que impiden el mantenimiento de la tonalidad y la correcta comprensión del acompañamiento.	Realiza el transporte de claves a primera vista con seguridad y continuidad, manteniendo la tonalidad y adaptando con precisión la lectura y la distancia interválica sin que se resientan la coherencia armónica ni la comprensión global del acompañamiento.	80
2. Destreza, expresividad y corrección en la transposición del acompañamiento pianístico a la distancia interválica indicada en la lección seleccionada.	Presenta importantes dificultades técnicas y conceptuales en la transposición del acompañamiento, con errores frecuentes en la distancia interválica, la tonalidad, el ritmo o la disposición armónica, y una ejecución rígida o poco expresiva.	Transpone el acompañamiento pianístico con alta corrección técnica, respetando con exactitud la distancia interválica y la tonalidad, manteniendo la claridad rítmica y armónica, y ofreciendo una interpretación fluida, expresiva y estilísticamente adecuada.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PkZjmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 143/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

07/04/2026

PÁG. 144/271

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA - 8 PUNTOS**

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico ni actualizado en el desarrollo del tema.	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 145/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

## 2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PkZjmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 146/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



**2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica**  
**2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)**

DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	6
3. Contextualización	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.	Presenta todos los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026  
PÁG. 147/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 148/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

**2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)**

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3. Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7. Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 149/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</li> <li>Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</li> <li>La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</li> <li>La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</li> <li>La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</li> </ol>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</li> <li>Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</li> <li>La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</li> <li>La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</li> <li>La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</li> </ol>	8
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQ68DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 150/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 151/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



## 2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

### 2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	10
8. Metodología.	No se cumple nada de lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con	Se cumple todo lo siguiente: 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los	10



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	<p>los conocimientos previos de los alumnos.</p> <p>3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos.</p> <p>5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	<p>conocimientos previos de los alumnos.</p> <p>3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género.</p> <p>4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos.</p> <p>5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.</p> <p>6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo.</p> <p>7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.</p>	
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.	10
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o</p>	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <p>1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado.</p> <p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o</p>	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 153/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	<p>específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
11. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- No presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- No posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- No presenta corrección léxica ni gramatical.</p> <p>5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <p>1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico.</p> <p>2.- Presenta precisión terminológica.</p> <p>3.- Posee coherencia lingüística.</p> <p>4.- Presenta corrección léxica y gramatical.</p> <p>5.-Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).</p>	10
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7
13. Finalización de la defensa.	<p>No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales.</p> <p>No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.</p>	<p>Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.</p>	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 154/271



Junta de Andalucía

### 3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES
VERIFICACIÓN	PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ
	07/04/2026
	PÁG. 155/271